

PRESENTACIÓN

DERECHO DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La rápida evolución de la tecnología y la Inteligencia Artificial (IA) están modelando la sociedad y el funcionamiento de prácticamente todos los sectores: desde la medicina a la banca, desde la economía al ocio, desde las telecomunicaciones a la política. El sector jurídico no resulta ajeno a dicho fenómeno sino que, muy al contrario, es una de las disciplinas que con mayor impacto ha venido sintiendo el rápido avance de este desarrollo tecnológico llamado a remodelar las fronteras del Derecho a resultas de los desafíos regulatorios sin precedentes que las nuevas tecnologías y, en particular, la IA suscitan.

Nadie duda a estas alturas que las nuevas tecnologías han transformado radicalmente el panorama empresarial, posibilitando la expansión global de las empresas, la optimización de sus operaciones y la mejora de la experiencia del cliente a través, por ejemplo, del recurso a la comercialización de sus productos y servicios a través de plataformas intermediarias. Esto les proporciona una ventaja competitiva y significativa en el mercado actual. No sólo eso sino que la aparición de nuevas tecnologías ha traído consigo una serie de cambios y oportunidades en diversos aspectos de la vida humana, desde la forma en que trabajamos y nos comunicamos hasta cómo accedemos a la información y nos relacionamos con el mundo que nos rodea.

La impronta de la IA en la dinámica jurídica actual resulta indiscutible, visto el papel que desempeña en la adopción de decisiones tan relevantes como la concesión de préstamos, permisos penitenciarios o ayudas sociales, la contratación de seguros, la toma de decisiones por los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado o las administraciones tributarias, la ordenación de resultados de los motores de búsqueda, la personalización de los precios de los productos y servicios ofertados a los consumidores o la ordenación de las condiciones de trabajo en las empresas, por referirse, tan solo, alguno de los ejemplos más conocidos y relevantes analizados tanto por la doctrina como por la jurisprudencia, nacional y europea.

Esta virtualidad transformadora de las nuevas tecnologías de las relaciones socio-económicas en aspectos de lo más heterogéneo se encuentra, claro está, indisolublemente vinculada a la aparición de numerosos interrogantes en el plano regulatorio. Algunos de tales interrogantes carecen actualmente de respuesta expresa a nivel legislativo y deben solventarse de acuerdo con normas que no se acomodan a las idiosincrasias del mundo digital (caso, por ejemplo, del régimen aplicable a los daños derivados del uso de la IA), mientras que otros cuentan ya con regímenes

específicos pero que —usualmente—, resultan genéricos y requieren de un importante esfuerzo interpretativo para ser acotados (cual acontece, entre otros, con la caracterización contractual de las plataformas y régimen de responsabilidad a ellas aplicable).

Con todo, pese a que el Derecho necesariamente va por detrás de la estela más rápida y volátil del desarrollo tecnológico, no puede negarse el empeño y esfuerzo de la Unión Europea por abanderar la regulación de esta nueva realidad digital, materializados en las Estrategias de la Comisión para el Mercado Único Digital (2015), sobre Inteligencia Artificial (2018) o sobre el momento de Europa y su futuro para la próxima generación (2020). Así lo evidencia la intensa y variada batería normativa aprobada a lo largo de los últimos años, claramente encaminada a convertir al viejo continente en un referente legislativo en el campo tecnológico. Así lo atestiguan algunas de las normas y propuestas más recientes, cual acontece con el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial (AI Act), el Reglamento de Servicios Digitales (DSA), el Reglamento de Mercados Digitales (DMA), el Reglamento sobre normas armonizadas para un acceso justo a los datos y su utilización (Data Act) o la Propuesta de Directiva sobre responsabilidad civil derivado del uso de la IA, normas todas ellas claramente pioneras y llamadas a provocar en sus respectivos campos —como ya aconteciera en su momento con el Reglamento General de Protección de Datos— un efecto *Bruse-las 2.0* en Derecho comparado.

La irrupción y el veloz desarrollo de las tecnologías digitales y de la inteligencia artificial no afectan solo a un sector del ordenamiento, sino que permean prácticamente todas las disciplinas, tanto del Derecho Público como del Privado, demandando así respuestas jurídicas variadas, pero armonizadas para enfrentar desafíos que son ya hoy globales y que, en muchas ocasiones, tienden a diluir las fronteras académicas entre las diferentes ramas. La era digital, e inteligente, plantea interrogantes jurídicos cruciales sobre la libertad y la seguridad, la autonomía personal, la igualdad, la exigencia de responsabilidades, la impartición de justicia...

El número que aquí se presenta trata, precisamente, de evidenciar el carácter interdisciplinar que caracteriza a este campo de estudio, incluyendo distintos trabajos de expertos en la materia procedentes de diferentes disciplinas del ámbito jurídico (Derecho constitucional, administrativo, procesal, civil...). Con base en ello, se realiza un exhaustivo análisis de las nuevas coordenadas del Derecho digital europeo, examinando cómo las iniciativas legislativas y regulaciones están moldeando el futuro digital de Europa; también, se examina la importancia que en el sistema de comercialización de productos y servicios tienen las plataformas en línea, suponiendo una clara transformación en los modelos de suministro y las cadenas de valor. Asimismo, se profundiza en el rol de la IA en el sistema de justicia, analizando si representa una pérdida de control humano o una herramienta para mejorar la eficiencia y accesibilidad de la justicia, así como la aplicación de la IA en contextos jurídicos diversos, destacando tanto sus potenciales beneficios como los riesgos éticos y legales involucrados. Finalmente, se ahonda en los desafíos y

problemáticas que plantean el uso de aplicaciones tecnológicas como prueba válida y eficaz en los procesos judiciales.

En este nuevo número no solo se reúnen investigaciones profusas de académicos y profesionales expertos en la materia, sino que incluye también trabajos de estudiantes con una calificación excelente, que aportan nuevas ideas a los debates en curso. Este enfoque subraya el compromiso de la revista con la promoción de los alumnos que con su esfuerzo y trabajo han realizado investigaciones significativas relacionadas, en este caso, con la relevancia de la información prestada a los consumidores con carácter previo a la contratación a través de un análisis crítico del Proyecto Europeo de Codificación 2021; con la influencia de las propuestas legislativas de la Comisión Europea relacionadas con el Pacto Verde Europeo en el Derecho de consumo; con el abuso de posición dominante de las empresas, destacando la importancia de garantizar un adecuado equilibrio entre la protección de la competencia y la promoción de la innovación en los mercados digitales; o con las dificultades suscitadas en el ámbito laboral respecto a los servicios prestados por los trabajadores en las plataformas digitales.

El Derecho digital y la IA están redefiniendo el campo del derecho y planteando preguntas que exigen un conocimiento exhaustivo del Derecho, pero también de la tecnología. En este contexto de cambio y exploración, el número se enriquece, como es característico de la Revista, con la inclusión de diálogos jurídicos entre destacados miembros de la comunidad académica, reflejando el compromiso de la revista con el fomento del debate crítico y la reflexión profunda. En este número dedicado monográficamente al estudio del Derecho digital y la relevancia de la IA en el ámbito jurídico se recogen dos diálogos de claro interés para los lectores: por un lado, se presenta el Centro de estudios avanzados sobre el impacto social de la inteligencia artificial creado por compañeros de la Universidad de Oviedo; y, por otro, se realiza una interesante entrevista, especialmente para el personal universitario docente e investigador, dónde se abordan distintas cuestiones relacionadas con el impacto que las herramientas de procesamiento de lenguaje natural (LLM) como *Chat GPT* tienen en el ámbito educativo y en la investigación.

Este monográfico se completa, asimismo, con la sección dedicada a las recensiones, dónde se analizan y comentan distintas monografías y obras colectivas publicadas en los últimos años por profesores de la Universidad de Oviedo que inciden en distintos aspectos problemáticos en el ámbito del Derecho digital, desde la regulación de plataformas en línea hasta la relevancia de la tecnología *Blockchain* en el ámbito del Derecho administrativo, pasando por el impacto de la Inteligencia Artificial en nuestro ordenamiento jurídico, su posible colisión con los derechos fundamentales, la creación de una nueva arma al servicio de la guerra o su incidencia en la posible transformación de los sistemas burocráticos y gubernamentales.

En resumen, este nuevo número de la revista dedicada al Derecho digital y a la IA, abordada una variedad de temas que reflejan los desafíos y oportunidades inherentes al mundo digital en constante evolución. En este contexto, es fundamental

DIÁLOGOS JURÍDICOS 2024

que los profesionales del Derecho se mantengan al tanto de los desarrollos tecnológicos y sus implicaciones legales. La intersección entre la tecnología y el Derecho nos desafía a repensar los marcos regulatorios existentes y a desarrollar nuevos enfoques que aseguren la protección de los derechos individuales y promuevan la equidad y la justicia en la era digital. Agradecemos a todos los autores, revisores y lectores por su contribución a este número. Esperamos que las reflexiones y análisis presentados aquí estimulen un diálogo continuo y enriquecedor sobre los desafíos jurídicos del mundo digital.

Clara Gago Simarro
Patricia García Majado

Marzo, 2024